



**MINISTERIO DE LA  
GOBERNACIÓN  
CONSEJO SUPERIOR  
DE CIEGOS**

m. 28

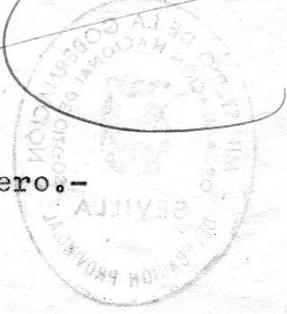
En uso de las facultades conferidas por el artículo 79 del vigente Reglamento, y a propuesta del Sr. Vocal Interventor del Consejo Superior de Ciegos, esta Vicepresidencia ha tenido a bien nombrar a D. JOSE ARIAS DE REYNA FERRERO, Interventor Contable en la Delegación Provincial de Ciegos de SEVILLA; con efectos a partir de 1º de Febrero de 1.957 y la gratificación anual de DIECIOCHO MIL NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO pts. CON SESENTA cts, que percibirá con cargo al Cap. 1º artº 4º "Gratificaciones para Intervención y Contabilidad" del presupuesto de la expresada Delegación, y con los derechos y obligaciones inherentes a dicho cargo.

Dios guarde a V. muchos años.  
Madrid, Enero 1.957.

EL DIRECTOR GENERAL  
VICEPRESIDENTE.

*[Firma manuscrita]*

Sr. D. José Arias de Reyna Ferrero.-



JRF.

DON MARTIN MARTINEZ REAL, DELEGADO PROVINCIAL DE LA O.N.C.E., en Sevilla

CERTIFICA: Que el día diez y ocho del pasado mes de febrero, tomó posesión del cargo de Interventor-Delegado del Consejo Superior de Ciegos y Contable en ésta Provincial, el titular del presente nombramiento D. JOSE ARIAS DE REYNA FERRERO, con efectos económicos a partir del día primero del referido mes.

Y para que conste extendiendo la presente en Sevilla a seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete.



DON MARTIN MARTINEZ REAL, DELEGADO PROVINCIAL DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS EN SEVILLA,

CERTIFICA: Que en virtud de lo dispuesto por la Jefatura Nacional de este Organismo en su escrito nº 1447, Sec. 9ª, de fecha 31 de marzo último, el titular del presente nombramiento D. JOSE MA ARIAS DE REYNA Y FERRERO, cesó el día 31 de marzo ppdo., en su condición de Contable de esta Delegación.

Sevilla, a dieciseis de abril de mil novecientos sesenta y ocho.





MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**Organización Nacional de Ciegos**

DELEGACION PROVINCIAL  
SEVILLA

Ar.

DON MARTIN MARTINEZ REAL, DELEGADO PROVINCIAL DE  
LA ORGANIZACION NACIONAL DE CIEGOS EN SEVILLA,

**CERTIFICA:**

Que con esta fecha y efectos del día 1º de los corrientes, toma posesión del cargo de Interventor-Delegado del Consejo Superior en esta - Provincial, D. JOSE Mª ARIAS DE REYNA Y FERRERO, con la retribución de SETENTA Y OCHO MIL pesetas anuales, según establece la Jefatura por su escrito núm. 1447, Sección 9ª, de fecha 31 de marzo último, teniendo antigüedad del día 1º de febrero de 1.957.-

Sevilla, a dieciseis de abril de mil novecientos sesenta y ocho.





MINISTERIO DE LA  
GOBERNACIÓN

CONSEJO SUPERIOR  
DE CIEGOS

Núm. 93

El Ilmo. Sr. Director General Vice-  
presidente del Consejo Superior de Cie-  
gos, a propuesta de esta Intervención,  
con fecha de hoy, ha resuelto lo siguien-  
te:

" En uso de las facultades conferidas por el artículo 79 del vigente Reglamento, a propuesta del Vocal In-  
tervenor del Consejo Superior de Ciegos, esta Vi-  
cepresidencia ha tenido a bien nombrar a D. José Arias  
de Reyna Ferrero Intervenor del Colegio " San Luis  
Gonzaga", de Sevilla, quien simultaneará dicho cargo  
con el de Intervenor en la Delegación Provincial de  
Ciegos de Sevilla, en la que cesará como Contable.

Como remuneración percibirá la establecida  
reglamentariamente, de 78.000,- pts. anuales con car-  
go al concepto 113 del Presupuesto de la Delegación, y  
de pts. 18.000,- con aplicación al mismo concepto del  
Colegio San Luis Gonzaga, y con los derechos y obliga-  
ciones inherentes al cargo para el que se le designa. "

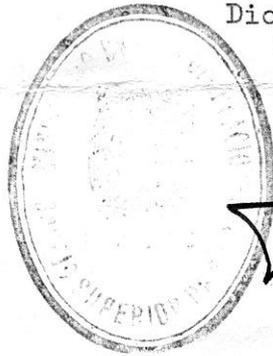
Lo que traslado a Vd. para su conocimiento  
y demás efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 24 Marzo 1.968

EL DIRECTOR GENERAL

VICEPRESIDENTE



*José de Reyna*

Sr. D. José Arias de Reyna.-Delegación Provincial  
SEVILLA.